



JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

26 de Abril de 2024

DEMANDANTE: RAMON EDUARDO ESCOBAR GIRALDO

DEMANDADO: COMPAÑIA SEGUROS BOLIVAR S.A, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA

PROCESO JUDICIAL: 05001310501720230001300

TIPODE PROCESO: ACEPTA DESISTIMIENTO

Mediante memorial del 17 abril de 2024 el apoderado judicial de la COMPAÑIA SEGUROS BOLIVAR S.A., JAYSON JIMENEZ ESPINOSA manifiesta que desiste del recurso de apelación subsidiariamente interpuesto en contra del auto fechado el 12 de abril de 2024. El despacho encuentra procedente acceder a lo solicitado de conformidad con lo reglado por el artículo 316 del C.G.P. Si bien dicha disposición prevé la condena en costas para quien desiste de un recurso. En este caso no se observa que las mismas se hayan causado.

En mérito de lo brevemente expuesto el **JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación que hace el apoderado judicial de la COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.

SEGUNDO: SIN CONDENAS EN COSTAS,

TERCERO: ORDENAR el archivo definitivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6121ea55c28dd358601a68f0e9b21e5fec40a726ca272183cbb8449c352e16**

Documento generado en 26/04/2024 11:56:33 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>